



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SEM

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
VMR

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
JOG

LAS CONDES JOVEN 2026 - 2027

Departamento de Gestión Territorial

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Las Condes Joven 2026-2027 constituye una estrategia especializada en participación y desarrollo juvenil, complementaria a la oferta recreativa y comunitaria general desarrollada por otros programas municipales. Su foco principal es fortalecer la vinculación entre las personas jóvenes y la gestión municipal, promoviendo mecanismos de participación, formación y liderazgo acordes a las dinámicas e intereses propios de las juventudes.

b. Fecha de formulación del programa:

Junio 2026

c. Vigencia del programa:

De Junio 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión Territorial

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Gestión Territorial

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que benefician a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p> <p>El artículo 22 de la ley dispone que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá las funciones específicas que se indican.</p>
2	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 y, su posterior modificación dictada por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452, de fecha 22 de julio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna.”
3	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que “Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias”.
4	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	El Programa Las Condes Joven 2026-2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca “entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal”. ¹
5	Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1620, de 16 de abril de 2024 Ordenanza de Participación Ciudadana	<p>La Municipalidad de Las Condes reconoce y promueve la participación ciudadana en el diseño y elaboración de las políticas y acciones municipales.</p> <p>La Municipalidad de Las Condes generará los mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de colaborar con la resolución de problemas públicos.</p>

¹ Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 Las Condes. https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan_desarrollo_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf

- Marco normativo específico

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2022</p>	<p>Establece el sistema de garantías y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile, reconociendo su participación en la vida social, comunitaria y pública. La ley consagra el derecho a ser oídos, a participar en los asuntos que les afectan y al desarrollo integral, promoviendo acciones institucionales orientadas a fortalecer su inclusión y ejercicio de ciudadanía.</p>
2	<p>Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2011</p>	<p>Regula las formas de participación ciudadana en la gestión pública y establece mecanismos de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Constituye un marco relevante para promover la participación de las personas jóvenes en espacios comunitarios, territoriales y de incidencia local.</p>
3	<p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes</p> <p>Ratificada por Chile y promulgada mediante Decreto N°16 de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p>	<p>Reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos y establece garantías relacionadas con participación social, educación, inclusión, cultura, recreación y desarrollo integral. Constituye uno de los principales instrumentos internacionales especializados en derechos juveniles.</p>
4	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²</p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la participación, cohesión comunitaria y bienestar juvenil.</p>

² CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

b. Áreas Estratégicas:

N°	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	El programa se orienta específicamente a personas jóvenes de 15 a 29 años de la comuna, promoviendo su inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento de redes de apoyo, mediante acciones diferenciadas acordes a las características y necesidades de la población juvenil. Esta área estratégica resulta pertinente al focalizar la intervención en un grupo prioritario para el desarrollo comunal y la cohesión social.
2	Cohesión, participación y organizaciones	El programa busca fortalecer la vinculación de las personas jóvenes con su comunidad y con la gestión municipal, promoviendo espacios de encuentro, participación y articulación territorial. A través de actividades comunitarias, instancias formativas y estrategias de participación juvenil, se contribuye al fortalecimiento del tejido social y de las redes comunitarias de la comuna.
3	Desarrollo de capacidades	El programa contempla acciones orientadas al fortalecimiento de competencias cívicas, comunitarias y de liderazgo en personas jóvenes, mediante talleres, capacitaciones e instancias formativas que favorecen su participación en el entorno social y comunitario. Estas acciones contribuyen al desarrollo personal y al fortalecimiento de habilidades para la vida en comunidad.

c. Ámbito de acción:

N°	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	El programa incorpora actividades recreativas, comunitarias y de encuentro orientadas a promover la participación juvenil, la integración social y el fortalecimiento del sentido de pertenencia territorial. Estas acciones favorecen la generación de espacios de socialización y cohesión comunitaria a través de experiencias culturales, recreativas y participativas.

d. Enfoques transversales

N°	Enfoque Transversal	Descripción
1	Participación ciudadana	El programa promueve la participación activa de las personas jóvenes en espacios comunitarios y en la gestión municipal, fomentando instancias de diálogo, colaboración e incidencia territorial. Este enfoque orienta el diseño e implementación de acciones que reconozcan a las juventudes como actores relevantes en el desarrollo comunal.
2	Enfoque de derechos	El programa reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos, promoviendo acciones orientadas a garantizar su participación, inclusión y acceso equitativo a espacios de desarrollo comunitario. Las intervenciones consideran principios de no discriminación, autonomía progresiva y promoción del bienestar integral.
3	Innovación y modernización	El programa contempla estrategias de vinculación y participación acordes a las dinámicas actuales de las juventudes, incorporando herramientas digitales, metodologías participativas y mecanismos de mejora continua para fortalecer la gestión y el alcance de las acciones programáticas.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Baja participación comunitaria de las personas jóvenes de 15 a 29 años de la comuna de Las Condes.

b. Contexto del problema:

Las juventudes han desempeñado históricamente un rol relevante en los procesos de transformación social, cultural y comunitaria, constituyéndose como actores de participación, innovación y movilización social en distintos contextos históricos y territoriales. En el ámbito internacional, diversos instrumentos³ han reconocido a las personas jóvenes como sujetos estratégicos para el desarrollo social, la participación y la construcción democrática, promoviendo su inclusión activa en los procesos de desarrollo comunitario y territorial⁴.

En la comuna de Las Condes, para el 2024 las personas entre 15 y 29 años corresponden a 61.082 habitantes, equivalentes al 20,6% de la población comunal según el Censo 2024⁵, configurándose como un grupo significativo dentro de la estructura demográfica del territorio. Sin embargo, pese a su relevancia poblacional, la evidencia disponible da cuenta de desafíos importantes en materia de participación comunitaria y vinculación con espacios formales de organización.

De acuerdo con la Encuesta de Bienestar Las Condes 2025⁶, un 63% de las personas jóvenes entre 18 y 29 años declara no participar en ninguna organización o grupo comunitario. Asimismo, el principal motivo declarado para no participar corresponde a no conocer espacios u organizaciones que resulten motivantes para involucrarse (62%), seguido por la falta de tiempo (45%). En paralelo, un 52% de las personas entre 18 y 28 años señala no haber participado nunca en talleres o actividades organizadas por la Municipalidad durante los últimos seis meses, aunque un 28% declara haber tenido interés en participar. A nivel nacional, la 10ª Encuesta Nacional de Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, 2022)⁷ evidencia transformaciones en las formas de participación juvenil, observándose una mayor vinculación de las personas jóvenes con espacios de participación flexibles, temáticos y digitales, en contraste con menores niveles de participación en estructuras organizacionales tradicionales. Asimismo, el estudio identifica un aumento de la participación política y social juvenil respecto de mediciones anteriores, especialmente en torno a causas sociales, espacios de participación no convencional y mecanismos de organización más horizontales.

Estos antecedentes evidencian desafíos relevantes para las instituciones públicas en relación con las formas de vinculación de las juventudes, particularmente respecto de la necesidad de desarrollar mecanismos de participación más pertinentes a sus dinámicas, intereses y formas actuales de organización e interacción comunitaria. En este contexto, resulta relevante avanzar en estrategias que reconozcan a las personas jóvenes y adolescentes como actores activos del desarrollo comunitario, en concordancia con el enfoque de derechos y participación progresiva promovido por la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia⁸.

En este contexto, la Municipalidad de Las Condes busca avanzar hacia una estrategia progresiva de acercamiento y vinculación con las juventudes de la comuna, orientada no solo a ampliar la oferta programática dirigida a este grupo etario, sino también a fortalecer mecanismos de escucha activa, participación y construcción colaborativa. Para ello, se propone impulsar un enfoque basado en investigación y acción participativa, que permita levantar información, comprender las necesidades e intereses de las personas jóvenes y construir, junto a ellas, iniciativas y mecanismos de participación acordes a sus dinámicas y realidades territoriales.

Bajo esta lógica, el Programa Las Condes Joven 2026–2027 se proyecta como una primera estrategia institucional orientada a fortalecer el vínculo entre juventudes, comunidad y municipio, promoviendo espacios de participación, desarrollo comunitario y construcción conjunta de iniciativas dirigidas a las personas jóvenes de la comuna.

³ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

⁴ Organización Iberoamericana de Juventud. (2005). Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. <https://oij.org/convencion-iberoamericana-de-derechos-de-los-jovenes-cidj/>

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas. (2024). Censo de Población y Vivienda 2024. Gobierno de Chile.

⁶ Municipalidad de Las Condes. (2025). Encuesta de Bienestar Las Condes 2025. Dirección Desarrollo Comunitario.

⁷ Instituto Nacional de la Juventud. (2022). 10ª Encuesta Nacional de Juventudes 2022. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/10ma_encuesta_nacional_de_juventudes_2022.pdf

⁸ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

N°	Causa	Detalle
1	Barreras de acceso y participación comunitaria de las personas jóvenes	La evidencia comunal muestra dificultades de pertinencia y acceso respecto de los espacios existentes de participación. Entre las personas jóvenes que no participan en organizaciones, un 62% señala no conocer organizaciones que motiven su participación, mientras que un 45% identifica la falta de tiempo como principal barrera. En contraste, solo un 24% declara no tener interés en participar, lo que evidencia que las principales barreras se relacionan con factores de acceso y pertinencia más que con desinterés absoluto ⁹ . Complementariamente, la 10ª Encuesta Nacional de Juventudes del INJUV (2022) ¹⁰ identifica un aumento de la participación juvenil en espacios temáticos, digitales y horizontales, reflejando transformaciones en las formas de organización y participación de las juventudes y la necesidad de desarrollar mecanismos institucionales más acordes a dichas dinámicas.
2	Desconexión entre las personas jóvenes y la gestión municipal	La participación juvenil en actividades municipales presenta bajos niveles de vinculación efectiva. De acuerdo con la Encuesta de Bienestar Las Condes 2025 ¹¹ , un 52% de las personas jóvenes declara no haber participado nunca en talleres o actividades organizadas por la Municipalidad de Las Condes durante los últimos seis meses. Sin embargo, un 28% señala haber tenido interés en participar, pese a no haberlo hecho, lo que evidencia una brecha entre el interés potencial de las juventudes y su participación efectiva en la oferta municipal. En este contexto, se identifican desafíos asociados a la generación de mecanismos de acercamiento, escucha activa y participación incidente que permitan fortalecer el vínculo entre las personas jóvenes y la gestión local, promoviendo espacios de participación acordes a sus intereses y dinámicas actuales.

⁹ Municipalidad de Las Condes. (2025). Encuesta de Bienestar Las Condes 2025. Dirección Desarrollo Comunitario.

¹⁰ Instituto Nacional de la Juventud. (2022). 10ª Encuesta Nacional de Juventudes 2022. Ministerio de Desarrollo.

¹¹ Municipalidad de Las Condes. (2025). Encuesta de Bienestar Las Condes 2025. Dirección Desarrollo Comunitario.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

Promover la vinculación comunitaria de las personas jóvenes de 15 a 29 años de la comuna de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Aumentar la participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.
- Promover el sentido de pertenencia e integración comunitaria de las personas jóvenes de la comuna.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial

• Descripción

La población potencial corresponde a todas las personas jóvenes entre 15 y 29 años residentes de la comuna de Las Condes, de acuerdo con los resultados del Censo 2024 y sus proyecciones¹². La población considera jóvenes con trayectorias, intereses y niveles de participación diversos, incluyendo estudiantes, trabajadores, personas vinculadas a organizaciones comunitarias y jóvenes sin participación activa en espacios formales de participación.

• Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2026	2027
Población potencial	Personas	60.634	60.479
Fuente de información	INE - CENSO 2024 y sus proyecciones		

b. Población objetivo:

• Descripción:

La población objetivo corresponde a personas jóvenes entre 15 y 29 años residentes de la comuna de Las Condes que manifestaron interés en participar en talleres o actividades municipales, según los resultados de la Encuesta de Bienestar Las Condes 2025. Para su estimación, se considera el 28% de personas jóvenes que declara no haber participado en actividades municipales durante los últimos seis meses pese a haber tenido interés en hacerlo.

• Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2026	2027
Población objetivo	Personas	16.978	16.935
Fuente de información	Estimaciones hechas en base a la Encuesta de Bienestar Las Condes 2025 en relación al interés en participar en alguna actividad o taller (28%)		

c. Ingreso y egreso del programa:

Proceso de ingreso al programa:

Formalmente no existe un único ingreso de las personas al programa debido a las diversas características de las actividades que se ofrecen; sin embargo, existen ciertas particularidades según prestación:

- Demanda espontánea: La persona toma contacto con el Departamento de Gestión Territorial, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
 - Presencial en Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - A través de la web www.lascondes.cl
- Eventos liberados:
La persona debe asistir al lugar y hora según la convocatoria.
- Actividades previa inscripción:
Se requiere inscripción previa presencial o vía web para la participación en estas actividades realizadas durante el año. También en algunos casos la actividad es dirigida a una población específica a través de una entrada o invitación que se hace llegar a la persona por correo electrónico o de forma presencial.
- La asignación de cupos se realiza por orden de inscripción hasta completar la capacidad definida para cada actividad.
- Las actividades podrán diferenciar sus contenidos y metodologías según tramos etarios de 15 a 18 años, 19 a 24 años y 25 a 29 años.

¹² Para su estimación 2026-2027 se utilizó como línea base la población censal 2024 por tramo etario y sexo, ajustada mediante tasas de variación por edad y sexo provenientes de las Estimaciones y Proyecciones de Población INE base 2024. Dado que aún no se dispone de una proyección comunal oficial post Censo 2024 desagregada por edad simple para Las Condes, esta estimación debe entenderse como una proyección técnica referencial para fines de planificación programática.

➤ Criterios de egreso

- Solicitud voluntaria de retiro por parte de la persona participante o de su padre, madre o tutor legal cuando corresponda.
- Pérdida de los requisitos de ingreso establecidos para el programa.
- Cambio de residencia fuera de la comuna de Las Condes, cuando ello sea verificado por los mecanismos establecidos por el municipio.
- Conductas inapropiadas: Incurrir en actos de maltrato hacia profesores, compañeros u otras personas vinculadas al municipio o al adecuado desarrollo de las actividades del programa.

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Tener entre 15 y 29 años, acreditado mediante cédula de identidad o certificado de nacimiento.
- Acreditar residencia en la comuna de Las Condes mediante declaración simple, Registro Social de Hogares, certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos correspondiente, cuenta de servicios básicos, gastos comunes, internet o telefonía con no más de 6 meses de antigüedad, u otro medio de verificación que determine el municipio. Cuando corresponda, la residencia podrá ser corroborada mediante visita domiciliaria. En el caso de personas menores de edad, la acreditación podrá realizarse a través del padre, madre o tutor legal.
- En el caso de personas menores de 18 años, se requerirá autorización de participación otorgada por su padre, madre o tutor legal mediante declaración simple.
- Las personas extranjeras mayores de 18 años deberán acreditar residencia definitiva o residencia definitiva en trámite mediante la documentación emitida por la autoridad competente. En el caso de personas extranjeras menores de 18 años, bastará acreditar residencia en la comuna a través del padre, madre o tutor legal.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

El Programa Las Condes Joven 2026-2027 busca fortalecer la participación comunitaria y la vinculación de las personas jóvenes con la gestión municipal, promoviendo el desarrollo de habilidades, el liderazgo y la participación activa. Para ello, reconoce la diversidad existente dentro del grupo de 15 a 29 años, considerando las distintas etapas del ciclo vital y adaptando sus acciones a las características e intereses de adolescentes, jóvenes y personas jóvenes adultas.

En este marco, el programa contempla prestaciones y actividades con contenidos y metodologías flexibles, orientadas a generar espacios de formación, participación e incidencia en la comunidad. De esta manera, se busca fortalecer el rol de las juventudes como agentes de desarrollo local y favorecer su articulación con otros actores del territorio.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: Participación Comunitaria Juvenil Tipo: Actividades 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Prestación orientada a generar espacios de encuentro, participación e integración comunitaria para personas jóvenes de la comuna, mediante actividades recreativas, culturales, deportivas y comunitarias de carácter abierto y masivo. Considera eventos juveniles, festivales, campeonatos, encuentros temáticos, charlas, actividades en establecimientos educacionales y otras iniciativas orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la participación y la vinculación comunitaria de las juventudes. <p>Las actividades podrán diferenciar su contenido y modalidad según los distintos tramos etarios de la población objetivo.</p>	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para ingresar a la prestación: - Estar inscrito en la prestación 		
2	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: Formación y Desarrollo Juvenil Tipo: Servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Prestación orientada al fortalecimiento de competencias personales, sociales y comunitarias de las personas jóvenes, mediante cursos, talleres y actividades formativas en materias de liderazgo, habilidades socioemocionales, herramientas digitales, participación ciudadana, voluntariado, orientación vocacional y otras temáticas de interés juvenil. Las actividades podrán desarrollarse mediante modalidades presenciales, híbridas o virtuales, diferenciando contenidos según los distintos tramos etarios de la población objetivo. <p>Los cursos, talleres y capacitaciones podrán ser diseñados para adolescentes de 15 a 18 años, jóvenes de 19 a 24 años y personas jóvenes adultas de 25 a 29 años, de acuerdo con los intereses y necesidades identificadas por la unidad ejecutora.</p>	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para ingresar a la prestación: - Estar inscrito en la prestación Criterios de egreso de la prestación: - En aquellas actividades que contemplen procesos formativos, se establecerá un porcentaje mínimo de asistencia para su aprobación y permanencia, así como mecanismos de certificación u otras exigencias acordes a las características de cada actividad. 		

3	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: Escuela de Liderazgo y Agentes Comunitarios Juveniles Tipo: Servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Proceso formativo de duración determinada orientado al desarrollo de liderazgos juveniles y al fortalecimiento del vínculo entre las personas jóvenes y la gestión municipal. Considera módulos formativos, mentorías, experiencias de voluntariado, actividades comunitarias y espacios de participación, con el propósito de formar jóvenes líderes y agentes de cambio comprometidos con el desarrollo de la comuna. La prestación podrá diferenciar contenidos y metodologías según tramos etarios y establecer requisitos mínimos de asistencia y permanencia para la certificación del proceso. <p>Los procesos formativos y de acompañamiento podrán considerar metodologías y contenidos diferenciados según los distintos tramos etarios de las personas participantes.</p>	Promover el sentido de pertenencia e integración comunitaria de las personas jóvenes de la comuna
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el programa Criterios de egreso de la prestación: <ul style="list-style-type: none"> La permanencia estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas definidas para cada convocatoria, incluyendo los requisitos mínimos de asistencia y participación, así como los mecanismos de certificación y otras exigencias acordes a las características de cada actividad. 		

b. Articulaciones y complementariedades

➤ Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento Gestión Deportiva	Municipal	Articulación para la difusión, derivación y participación de personas jóvenes en actividades deportivas comunales, favoreciendo espacios de integración, vida saludable y participación comunitaria.
2	Departamento Gestión de Eventos y Recreación	Municipal	Coordinación para el desarrollo y apoyo de actividades recreativas, culturales y comunitarias dirigidas a las personas jóvenes, favoreciendo espacios de encuentro y participación juvenil.
3	Departamento Gestión de Talleres	Municipal	Complementariedad mediante la derivación y acceso de personas jóvenes a talleres recreativos, culturales y formativos, ampliando las oportunidades de participación y desarrollo personal.
4	Departamento Desarrollo Local	Municipal	Vinculación con los programas Emprendimiento e Intermediación y Capacitación Laboral, facilitando el acceso de personas jóvenes a oportunidades de desarrollo económico y fortalecimiento de habilidades para la inserción laboral.
5	Departamento Programas Sociales	Municipal	Coordinación con programas sociales dirigidos a población joven, facilitando procesos de derivación, acceso a beneficios y acompañamiento en situaciones que requieran apoyo social complementario.
6	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Gestiona la adquisición de materiales, insumos y otros recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los programas. Asimismo, realiza análisis y procesamiento de bases de datos para generar información actualizada y pertinente que respalde la planificación, el diseño y el fortalecimiento de los programas sociales. Además, sistematiza información relevante para facilitar el acceso a datos estratégicos, optimizar la focalización de recursos y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

➤ Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

N°	Nombre	Tipo	Descripción
1	INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Articulación para la difusión de programas, estudios, fondos, capacitaciones y oportunidades dirigidas a juventudes, así como para el intercambio de información y buenas prácticas en materia de participación y desarrollo juvenil.
2	GORE RM – Programa Ciudad Joven	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Coordinación para la participación de personas jóvenes en iniciativas regionales de formación, liderazgo, participación y desarrollo comunitario, ampliando oportunidades de vinculación e incidencia juvenil.
3	OMJ RM (Oficinas Municipales de Juventud)	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Generación de redes de colaboración e intercambio de experiencias con otras Oficinas Municipales de Juventud de la Región Metropolitana, fortaleciendo la coordinación intercomunal y la difusión de iniciativas dirigidas a juventudes.

4	Universidades	Instituciones educativas	Desarrollo de acciones colaborativas orientadas a la participación juvenil, formación, voluntariado, prácticas, actividades comunitarias y generación de espacios de vinculación entre estudiantes y territorio.
5	Colegios	Instituciones educativas	Coordinación con establecimientos educacionales para la difusión de actividades, levantamiento de intereses juveniles, promoción de la participación y desarrollo de iniciativas dirigidas a estudiantes de enseñanza media.
6	Corporación Cultural Las Condes	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Articulación para facilitar el acceso de las personas jóvenes a actividades culturales, artísticas y formativas, promoviendo la participación cultural y el desarrollo de intereses y talentos juveniles.
7	Corporación de Educación y Salud de Las Condes	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Coordinación para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, participación y bienestar dirigidas a personas jóvenes, favoreciendo el acceso a redes institucionales de educación y salud de la comuna.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa contempla la aplicación de encuestas de satisfacción a las personas participantes, con el propósito de evaluar la calidad de las prestaciones, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la pertinencia de las acciones dirigidas a las juventudes de la comuna.

Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

N°	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover la vinculación comunitaria de las personas jóvenes de 15 a 29 años de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Participantes Inscritos Fórmula: Número de personas jóvenes participantes en actividades formativas, comunitarias, recreativas y culturales del programa por año (RUN único). Medio de verificación: Registros administrativos del programa. 	<p>175 jóvenes participantes en el programa en 2026</p> <p>350 jóvenes participantes en el programa en 2027</p>

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Para medir los indicadores se utilizan los registros internos del programa “Las Condes Joven”, como los medios de registro digitales y documentos administrativos.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

N°	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Participación Comunitaria Juvenil Fórmula: Número de personas jóvenes inscritos en el programa por año (RUN único). Medio de verificación: Registros administrativos del programa. 	<p>50 jóvenes inscritos en el programa en 2026</p> <p>100 jóvenes inscritos en el programa en 2027</p>
2	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias de la prestación: Participación Comunitaria Juvenil. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100$ <div>donde:</div> <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ} \text{ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Formación y Desarrollo Juvenil Fórmula: Número de personas jóvenes que completan actividades formativas del programa por año (RUN único). Medio de verificación: Registros administrativos del programa 	<p>50 jóvenes registrados en el programa en 2026</p> <p>100 jóvenes registrados en el programa en 2027</p>

4	Aumentar participación comunitaria entre las personas jóvenes y la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias de la prestación: Formación y desarrollo juvenil. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ} \text{ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
5	Promover el sentido de pertenencia e integración comunitaria de las personas jóvenes de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Escuela de Formación Juvenil Fórmula: Número de personas jóvenes que finalizan el proceso formativo del programa por año (RUN único). Medio de verificación: Registros administrativos del programa 	<p>15 jóvenes registrados en 2026</p> <p>30 jóvenes registrados en 2027</p>
6	Promover el sentido de pertenencia e integración comunitaria de las personas jóvenes de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias de la prestación: Escuela de formación juvenil. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ} \text{ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Encuesta de Satisfacción
 - Para medir los indicadores se utilizan los registros internos del programa "Las Condes Joven", como los medios de registro digitales y documentos administrativos.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa. (Prestadores de Servicios).